



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de abril de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 370**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 133/2013** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de telefonía fija y móvil, enlace de datos y acceso a Internet del Ayuntamiento de Granada Lote 2**, y de conformidad con el Informe propuesta del Responsable de Control de gestión de Contratos de fecha 4 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de denominación social de la empresa adjudicataria que pasa a denominarse VODAFONE ONO, S.A., en virtud de la escritura de cambio de denominación social núm. 650 de fecha 30 de marzo de 2015.

Segundo.- Aprobar la primera prórroga del Lote 2, por mutuo acuerdo, del contrato de servicios de telefonía fija y móvil, enlace de datos y acceso a Internet del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 17 de marzo de 2016 al 16 de marzo de 2017.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente al Lote 2 de esta prórroga, de conformidad con el informe de la Interventora adjunta de fecha 11 de abril de 2016, por un importe total de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (27.428,28 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 22203, denominada “Conexión a Internet”, del presupuesto del año 2016.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde en funciones, en Granada **veintisiete de abril de dos mil dieciséis**.

